

desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 24 de enero de 1992.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

## ANEXO

Tractor homologado:

Marca..... «Fiat».  
 Modelo..... 80-88 DT.  
 Tipo..... Ruedas.  
 Fabricante..... «Fiatgeotech S.p.A.», Módena (Italia).  
 Motor: Denominación..... Fiat, modelo 8045.05.  
 Combustible empleado..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
72,3	2.199	540	179	23	715
77,8	2.199	540	-	15,5	760

## I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	72,3	2.199	540	179	23	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	77,8	2.199	540	-	15,5	760

## II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados...	73,5	2.500	614	184	23	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	79,1	2.500	614	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.199 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

**3877** RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Fiat», modelo 80-88.

Solicitada por «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 80-65, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Fiat», modelo 80-88, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 78 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los

tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 24 de enero de 1992.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

## ANEXO

Tractor homologado:

Marca..... «Fiat».  
 Modelo..... 80-88.  
 Tipo..... Ruedas.  
 Fabricante..... «Fiatgeotech S.p.A.», Módena (Italia).  
 Motor: Denominación..... Fiat, modelo 8045.05.  
 Combustible empleado..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
72,3	2.199	540	179	23	715
77,8	2.199	540	-	15,5	760

## I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	72,3	2.199	540	179	23	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	77,8	2.199	540	-	15,5	760

## II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados...	73,5	2.500	614	184	23	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	79,1	2.500	614	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.199 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**3878** ORDEN de 10 de febrero de 1992 por la que se convocan becas de Administración Pública-Fulbright para el curso 1993-1994.

Dentro del proceso de continua actualización y modernización de la Administración Pública, la formación y el perfeccionamiento de los funcionarios constituye una actividad básica para la consecución de aquellos objetivos.

En tal sentido el conocimiento y estudio de otras realidades administrativas puede contribuir positivamente a contrastar las propias experiencias nacionales y a conocer y evaluar nuevas técnicas y procedimientos, susceptibles de ser incorporados a nuestra Administración.